

Reabre Estados Unidos frontera a cruces no esenciales

El Ciudadano · 8 de noviembre de 2021

Personas vacunadas contra el covid-19, con las dosis Sputnik-V y CanSino, no podrán ingresar al país vecino incluso por avión



Por César Martínez/Agencia Reforma

Ciudad de México. Después de casi **20 meses**, la **frontera terrestre entre México y Estados Unidos** fue reabierto hoy a los cruces no esenciales, con **restricciones a las personas vacunadas contra el covid-19 con dosis Sputnik-V y CanSino**, quienes no podrán entrar al país vecino incluso por avión.

De acuerdo con lo informado por el **Canciller Marcelo Ebrard**, al momento de cruzar a Estados Unidos por tierra, **las personas serán cuestionadas verbalmente si están vacunadas**, sin embargo, recomendó tener a la mano los certificados correspondientes.

Con la reapertura de los cruces terrestres, **también entran en vigor nuevas medidas** impuestas por Estados Unidos para **más de 30 países, incluido México**.

Así, quienes pretendan tomar un vuelo hacia suelo estadounidense desde cualquier aeropuerto del país:

- Deberán presentar una prueba negativa a Covid-19
- Mostrar el certificado de su esquema completo de vacunación.

Pero las **autoridades estadounidenses** sólo aceptarán las vacunas aprobadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que hasta el momento son:

- AstraZeneca, Johnson & Johnson, Moderna, Pfizer, Covaxin, Sinopharm y Sinovac.

«Para las personas de la frontera norte es sencillo porque la vacunación que hizo el Gobierno de México fue principalmente Pfizer, Johnson & Johnson y Moderna»

Marcelo Ebrard

Canciller

Requisitos no aplican para menores de edad

A los **menores de edad que viajen a Estados Unidos** no se les requerirá que estén vacunados, ni en los cruces terrestres ni en los aéreos, sólo a las personas adultas con las que vayan.

Desde el **21 de marzo de 2020**, la entonces **Administración de Donald Trump** cerró su frontera terrestre a viajes considerados no esenciales, como el **turismo, ir de compras o visitas familiares**, y permitió sólo los **cruces llamados esenciales**, vinculados al comercio binacional.

Desde **hoy comenzarán a permitirse los cruces no esenciales**, siempre que las personas estén vacunadas; pero **ese requisito no será aplicado para los viajeros esenciales**, como los choferes de camiones.

- A partir de enero de 2022, el requisito de vacunación será aplicado para todos.

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

📱 bit.ly/2T7KNTl

📧 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano